

aplicación de fórmulas matemáticas y en cuanto a la disminución en el plazo de entrega, de acuerdo con el segundo criterio de adjudicación obtenido mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas, criterios recogidos en el pliego de cláusulas administrativas en su cláusula octava.

9. *Presentación de las ofertas:*

9.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

9.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1, 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza (teléfono 976 288 807, fax 976 288 929).

10. *Apertura de pliegos:* La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 1 de junio de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañaes.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.867

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Someter a información pública el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 2 del área de intervención G-11-16-1, a instancia de la Junta de Compensación constituida en este ámbito y según proyecto de reparcelación aportado en fecha 8 de noviembre del 2010, condicionando su aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones señaladas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 8 de febrero del 2011 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 17 de mayo del 2011.

Segundo. — El sometimiento a información pública durante el plazo de treinta días hábiles se anunciará mediante edicto a publicar en el BOPZ, en el tablón de anuncios de la Corporación y en uno de los periódicos de la localidad, de conformidad con los artículos 129.1 y 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios e interesados comprendidos en la relación que consta en el proyecto, con citación personal, tal como dispone el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, y en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a quienes han presentado alegaciones antes de la información pública del proyecto de reparcelación que sus escritos de alegaciones se informarán tras la finalización del período de información pública junto con las que se presenten, en su caso, durante este trámite.

Cuarto. — Solicitar informe al Servicio de Administración de Suelo en relación con la referencia que se hace en el proyecto de reparcelación a la posible puesta a disposición de suelo por este Ayuntamiento de Zaragoza y en favor del ADIF, para el traslado de la subestación eléctrica vinculada al uso ferroviario y existente en este ámbito.

Quinto. — Solicitar de los servicios competentes del Area de Arquitectura que se compruebe la descripción que se plantea en el proyecto del Pabellón Príncipe Felipe, ya que esta accederá al Registro de la Propiedad con la inscripción de este proyecto de reparcelación.

Sexto. — Solicitar del servicio municipal competente que se compruebe el valor asignado en el proyecto de reparcelación al traslado de la subestación eléctrica y a la construcción del aparcamiento subterráneo.

Séptimo. — Solicitar al Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano que informe de los efectos del proyecto municipal de cubrimiento de las vías ferroviarias en la prolongación de Tenor Fleta, en la urbanización de los terrenos incluidos en esta unidad de ejecución.

Octavo. — Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado segundo de este acuerdo, a la vista de lo que resulte del trámite de información pública y de los informes emitidos, se acordará lo que legalmente proceda respecto a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 382.832/2008 a información pública durante el plazo de treinta días, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en vía Hispanidad, número 20, Centro Administrativo

Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 26 de mayo de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.868

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de ejecución por fases del proyecto de urbanización del área F-54-2, en expediente número 341.979/2011, a instancia de Fernando Moreno Moreno, que actúa en representación de Junta de Compensación del área F-54-2.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, número 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 26 de mayo de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de resolución de percepción indebida
De prestaciones por desempleo

Núm. 7.790

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierta por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-ley 2/1995, de 7 de abril, podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, a 25 de mayo de 2011. — El subdirector provincial de Prestaciones (por delegación del director provincial), Fernando Martínez de Salinas Medina.

ANEXO
Relación que se cita

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
ABANCES LAZARO LUIS	25180555V	50201000004005	7.133,88	3% 5% 10% 20%	7.347,90 7.490,57 7.847,27 8.560,66	12/07/2010 22/12/2010	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
ABDELRAHMAN MOHAMED HANY ALY	X4607164B	50201000004067	5.434,39	3% 5% 10% 20%	5.597,42 5.706,11 5.977,83 6.521,27	15/12/2009 25/05/2010	REVOCAcion DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
AFGHOUL BELAHOUEL	X3820315S	50201100000226	547,25	3% 5% 10% 20%	563,67 574,61 601,98 656,70	01/08/2010 30/08/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
ALLAUCA LLASAG JUAN ENRIQUE	X6802934V	50201100000489	452,19	3% 5% 10% 20%	465,76 474,80 497,41 542,63	09/12/2010 30/12/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ARAGÜES HERRER SONIA	29134155D	50201000002779	653,85	3% 5% 10% 20%	673,47 686,54 719,24 784,62	01/04/2010 30/04/2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
AZON BELARRE MARIA LOURDES	18036561F	50201000003210	179,72	3% 5% 10% 20%	185,11 188,71 197,69 215,66	02/10/2009 02/10/2009	JUSTIFICACION PARCIAL CAPITALIZACION
BACCELA ANCA	X5167755T	50201100000214	65,70	3% 5% 10% 20%	67,67 68,98 72,27 78,84	24/11/2010 26/11/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
BENCHRIYET CHADLI	X5210470G	50201100000039	525,96	3% 5% 10% 20%	541,74 552,26 578,56 631,15	04/02/2008 28/02/2008	SUSPENSION POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO EN TOLEDO
BOLDOVA GROS ALEJANDRO LUIS	29125435Y	50201000004233	348,96	3% 5% 10% 20%	359,43 366,41 383,86 418,75	04/02/2008 28/02/2008	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BRUCE CORRIE ALEXANDER	X9043102P	50201100000234	826,75	3% 5% 10% 20%	851,55 868,09 909,42 992,10	01/08/2010 30/08/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
BUSTAMANTE LAJE EFRÉN SERGIO	77134250R	50201100000170	6.582,38	3% 5% 10% 20%	6.779,85 6.911,50 7.240,62 7.898,86	02/09/2010 02/09/2010	NO JUSTIFICADO INVERSION CAPITALIZACION
CARDIEL RODRÍGUEZ ANA	72969417P	50201100000924	141,00	3% 5% 10% 20%	145,23 148,05 155,10 169,20	23/02/2011 28/02/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CAZCARRO ESCOBAR JORGE	46654560A	50201000004181	976,53	3% 5% 10% 20%	1.005,83 1.025,36 1.074,18 1.171,84	01/06/2010 30/06/2010	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
CHUSETTE GUACHAMÍN ALFONSO	X3476551D	50201000003834	469,89	3% 5% 10% 20%	483,99 493,38 516,88 563,87	16/07/2010 30/07/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
DKHISSI KHALID	X6825787P	50201000004071	3.718,32	3% 5% 10% 20%	3.829,87 3.904,24 4.090,15 4.461,98	11/06/2009 10/10/2009	REVOCAcion DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
ESTEBAN FERNANDEZ DOMINGO	25131610Q	50201100000497	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	27/12/2010 30/12/2010	DEFUNCION
EYOTOR EYOTOR HAMMED FAMOUS	X1479359E	50201000004187	2.699,77	3% 5% 10% 20%	2.780,76 2.834,76 2.969,75 3.239,72	06/06/2010 30/08/2010	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
GARCIA BERNAL JOSE MANUEL	25456003V	50201100000176	283,12	3% 5% 10% 20%	291,61 297,28 311,43 339,74	01/11/2010 08/11/2010	BAJA EN AUTONOMOS
GRACIA PASCUAL JOSEFA	17696152K	50201000004253	103,89	3% 5% 10% 20%	107,01 109,08 114,28 124,67	28/07/2010 30/07/2010	DEFUNCION
HORTA MARTINS MALAQUIAS	X0083641J	50201000002326	421,79	3% 5% 10% 20%	434,44 442,88 463,97 506,15	01/09/2009 30/09/2009	EXTINCION SUBSIDIO SEGUN RESOLUC. I.P.T. 22.12.09

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
IONASCU CONSTANTIN	X7811649K	50201100000050	5.657,35	3% 5% 10% 20%	5.827,07 5.940,22 6.223,08 6.788,82	27/09/2008 08/03/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
KEITA ABOUBAKAR	X2778454P	50201000004031	5.780,92	3% 5% 10% 20%	5.954,35 6.069,97 6.359,01 6.937,10	30/06/2010 30/06/2010	NO JUSTIFICACION INVERSION CAPITALIZACION
LAGNAOUI ABDELLAH	X7315075V	50201000004338	2.284,55	3% 5% 10% 20%	2.353,09 2.398,78 2.513,00 2.741,46	28/12/2009 27/04/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
LAVENA LASHERAS LETICIA	25197285A	50201000003822	764,50	3% 5% 10% 20%	787,44 802,72 840,95 917,40	06/07/2010 30/07/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
LOPE CASAJUS GUILLERMO	18040392C	50201100000127	643,28	3% 5% 10% 20%	662,58 675,44 707,61 771,94	06/08/2010 30/08/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
LUNGU VIOREL	X2374768H	50201000003764	1.065,00	3% 5% 10% 20%	1.096,95 1.118,25 1.171,50 1.278,00	16/04/2010 30/06/2010	JUBILACION
MARTÍNEZ RUIZ LORENA	76922028T	50201100000930	157,08	3% 5% 10% 20%	161,79 164,93 172,79 188,50	25/02/2011 28/02/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MAZHAR MOHSIN	X3641277D	50201000003736	7.010,76	3% 5% 10% 20%	7.221,08 7.361,30 7.711,84 8.412,91	30/08/2010 30/08/2010	NO FIGURA DE ALTA EN AUTONOMOS
MENDOZA LACARTA PEDRO	25462055C	50201000003857	34,83	3% 5% 10% 20%	35,87 36,57 38,31 41,80	30/07/2010 30/07/2010	SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DEMANDA DE EMPLEO
MONTEJO ARANDA M.SANDRA	17160088H	50201000004039	2.381,43	3% 5% 10% 20%	2.452,87 2.500,50 2.619,57 2.857,72	20/05/2009 30/07/2009	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
MOYA RODRIGO MIGUEL ANGEL	25461843S	50201000003824	51,37	3% 5% 10% 20%	52,91 53,94 56,51 61,64	29/07/2010 30/07/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
NUÑEZ BASANTES ROBERTO SECUNDI	X3854916R	50201100000037	496,44	3% 5% 10% 20%	511,33 521,26 546,08 595,73	01/07/2008 18/07/2008	BAJA SOCIO COOPERATIVA
ORTIZ PALACIOS EDUARDO JOSE	30568518T	50201000002780	3.134,05	3% 5% 10% 20%	3.228,07 3.290,75 3.447,46 3.760,86	14/02/2008 23/08/2008	RESOLUCION EXTINCION PRESTACION INSPECCION DE TRABAJO
POP ROMEO FLORIN	X6607056F	50201100000046	9.935,46	3% 5% 10% 20%	10.233,52 10.432,23 10.929,01 11.922,55	01/04/2008 30/01/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
RIBEIRO PEIXOTO PEDRO	X5812272B	50201100000041	14.159,46	3% 5% 10% 20%	14.584,24 14.867,43 15.575,41 16.991,35	11/11/2008 10/03/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
SAMPER CASTRO FERNANDO	25148029J	50201000004049	11.517,56	3% 5% 10% 20%	11.863,09 12.093,44 12.669,32 13.821,07	30/08/2010 30/08/2010	NO FIGURA DE ALTA EN AUTONOMOS
SIDI YACOUN RACHID	X3761476X	50201000004081	1.297,85	3% 5% 10% 20%	1.336,79 1.362,74 1.427,64 1.557,42	24/03/2010 30/05/2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
SORIA COLLADOS JOSE MARIA	17122758V	50201100000003	14.186,39	3% 5% 10% 20%	14.611,98 14.895,71 15.605,03 17.023,67	29/11/2008 24/01/2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
STOICA VIORICA	X5916420S	50201100000269	1.819,78	3% 5% 10% 20%	1.874,37 1.910,77 2.001,76 2.183,74	21/02/2008 07/02/2009	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
TACHETI ALI	X1987069F	50201100000383	17,88	3% 5% 10% 20%	18,42 18,77 19,67 21,46	30/12/2010 30/12/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
VELASTEGUI CARVAJAL CESAR ENRIQUE	X9695559R	50201100000309	430,18	3% 5% 10% 20%	443,09 451,69 473,20 516,22	20/08/2010 30/08/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
VERGARA FOZ RODOLFO	72981143G	50201100000028	1.969,84	3% 5% 10% 20%	2.028,94 2.068,33 2.166,82 2.363,81	15/05/2008 02/09/2008	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
VERKAIK DENNIS	X3958826C	50201000003836	250,65	3% 5% 10% 20%	258,17 263,18 275,72 300,78	20/07/2010 30/07/2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
VINTILA CLAUDIA MARIANA	X9508424V	50201000003390	85,20	3% 5% 10% 20%	87,76 89,46 93,72 102,24	25/05/2010 30/05/2010	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL. SUSPENSION 1 MES

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 7.747

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida subterránea, a 10 kV, en calle Pedro María Ric, 12-14, de Zaragoza (ZA-AT0015/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 630 kVA, y su acometida subterránea, a 10 kV, situado en Zaragoza, en calle Pedro María Ric, 12-14, y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 51.824,68 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.
- 3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

- ACOMETIDA:
Línea eléctrica subterránea de 180 metros, con origen en empalme a realizar en calle Pedro María Ric, 1, y final en CT Z01865 “Pedro M. Ric 1”, después de hacer entrada/salida en el nuevo CT, estando formada por conductores RHZ1 3 × 1 × 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:
Potencia: 630 kVA.
Tensiones: 10/0,420 kV.
Tipo: Subterráneo en recinto de obra civil bajo rampa de acceso a garaje en edificio de viviendas, con tres celdas metálicas aisladas con SF6.
—Dos posiciones de línea, conteniendo cada una de ellas un interruptor-seccionador 24 kV 630 A, y seccionado p.a.t.
—Una posición de protección de transformador, con interruptor-seccionador 24 kV 400 A, fusibles APR y seccionado p.a.t.
—Y un transformador trifásico de 630 kVA.
- Zaragoza, 23 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica aerosubterránea, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
Referencia: ZA-AT0075/08.
Tensión: 45 kV.
Origen: SET “Pitarco”.
Final: SET “Muel”.
Longitud: 2.919 metros en total, con dos tramos subterráneos de 470 y 1.240 metros, respectivamente, y un tramo aéreo, intermedio, de 1.209 metros.
Recorrido: Término municipal de Muel.
Finalidad: Mejorar y reforzar el suministro de SET “Muel” y de su zona de influencia.
Presupuesto: 678.887,35 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A L B E T A

Núm. 7.834

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto municipal 2011 sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación inicial de fecha 31 de marzo de 2011.

De conformidad con el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos, junto con la plantilla de personal:

Presupuesto ejercicio 2011

- Estado de gastos
1. Gastos de personal, 94.130,37.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 94.787,62.
3. Gastos financieros, 2.800.
4. Transferencias corrientes, 13.600.
6. Inversiones 376.543,07.
9. Pasivos financieros, 8.200.
Suma total del estado de gastos, 590.061,06 euros.
- Estado de ingresos
1. Impuestos directos, 54.000.
2. Impuestos indirectos, 11.000.
3. Tasas y otros ingresos, 87.700.
4. Transferencias corrientes, 125.142,73.